

Lago Agrio, 27 de marzo del 2023

GOBIERNO MIENTE AL AFIRMAR QUE HA CUMPLIDO LA SENTENCIA, CON LA ELIMINACIÓN DE 120 MECHEROS, CUANDO LO QUE HA HECHO ES CONTABILIZAR MECHEROS EN DESUSO Y DESVIAR EL GAS DE CIERTOS MECHEROS A OTROS MÁS GRANDES. LA CONTAMINACIÓN PERSISTE.

En 18 meses, a partir de mayo del 2021, la Justicia ordenó al Estado ecuatoriano la eliminación progresiva de 450 mecheros de gas, priorizando los ubicados junto a centros poblados. Al 26 de marzo del 2023, a menos de 6 días de que se cumpla el plazo, el gobierno informa que entre enero y del 2022 y marzo del 2023 ha apagado 112 mecheros, pero en su lista incluye mecheros que ya no estaban en funcionamiento y por otro lado, desvía el gas de unos mecheros a otros más grandes, con la consiguiente quema permanente de gas.

Todo nace de la acción de protección planteada por 9 niñas de las provincias de Sucumbíos y Orellana y apoyada por el colectivo "Eliminen los Mecheros y Enciendan la vida". Con el patrocinio del Abg. Pablo Fajardo, presentaron la acción de protección en febrero del 2020. Año y medio más tarde, el 29 de julio del año 2021, la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, aceptó la acción de protección y ordenó al Estado ecuatoriano que, en un lapso de 18 meses, elimine todos los mecheros que se encuentran aledaños a poblaciones. Pero además ordenó que:

- El Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, a través de la Secretaría de Hidrocarburos... podrán conferir estas autorizaciones para lugares apartados de los centros poblados cuando se presente nueva tecnología que reduzca la contaminación ambiental, en los porcentajes que para el efecto determinará la cartera de estado que tiene la rectoría en materia ambiental; o conferirá éstas autorizaciones cuando se implemente tecnología que permita el aprovechamiento del gas proveniente de las actividades hidrocarburíferas de una manera más técnica y amigable con el ambiente. **NO SE HA CUMPLIDO**
- El Ministerio del Ambiente, realizará un plan de monitoreo anual y para la verificación del restablecimiento de los ambientes naturales de los alrededores en donde se encuentran actualmente realizando la quema de gases a través de los denominados mecheros o antorchas, medida que se realizará de forma permanente, con el fin de tomar acciones precautelatorias a favor de la Naturaleza. **NO SE HA CUMPLIDO**
- El MAE, realizará la coordinación intersectorial, incluyendo a los GAD's de las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo, con las carteras de Estado que tengan competencias en los temas en mención, para que se evalúe la calidad e idoneidad de los recursos hídricos de los cuales se aprovecha la población, conjuntamente con las empresas públicas o privadas, encargadas de la explotación petrolera, y efectuarán un estudio técnico para la implementación de

NUEVA LOJA: Av. Venezuela y Progreso. Teléfono: (593) 6 2830405
Quito, Av. 6 de diciembre y Hermanos Pazmiño, edificio Parlamento, oficina 408.

Email: udapt1993@gmail.com **WEB:** www.texacotoxico.net

Facebook: @udapt. oficial **Twitter:** @udapt_oficial

un sistema de abastecimiento de agua apta para el consumo humano en favor de los habitantes de los asentamientos aledaños a los mecheros o antorchas y que actualmente no poseen este líquido vital. **NO SE HA CUMPLIDO**

- El Estado, a través del Ministerio de Salud, efectuará una coordinación intersectorial óptima, que incluya a los GAD's de las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo, conjuntamente con otras carteras de Estado y, de ser necesario, con entidades de derecho privado sin fines de lucro, con quienes, en un plazo de **seis meses (6)**, se procederá a efectuar una investigación y estudio médico científico que permita establecer el grado de afectación de la actividad Hidrocarburífera en la población aledaña y próxima a donde ésta actividad se realiza. **De establecerse en este estudio un número significativo de afectados que estadísticamente lo justifique, se creará o implementará una Unidad Clínica Oncológica que permita diagnosticar y tratar enfermedades oncológicas**; por lo que se procederá a su creación, previa coordinación con las carteras de estado necesarias para su cabal ejecución, misma que se ejecutará en el Hospital General Marco Vinicio Iza, ubicado en la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. Medida que deberá ser cumplida en un plazo de 18 meses a partir de la expedición de los resultados a los que se hizo mención. **NO SE HA CUMPLIDO.**
- Oficiéase a señor Defensor del Pueblo, para que designe al personal idóneo y necesario quienes efectuarán los informes trimestrales respecto de lo decidido por este tribunal, relacionado a la reparación integral aquí dispuesta, hasta su cabal cumplimiento. **NO SE HA CUMPLIDO**

El evidente incumplimiento de la sentencia es proporcional al cinismo estatal que por tercera vez (2018, 2020, 2023) declara desierta la licitación, que permitiría la utilización del gas que actualmente la industria petrolera quema y contamina al ambiente y salud de la población. El último proceso licitatorio quedó listo en diciembre del 2022¹. Amazon Tech ofreció invertir 746 millones de dólares, pero la actual gerente de Petroecuador, echó abajo el concurso.

Pablo Fajardo, abogado de las niñas demandantes se pregunta ¿Si el aprovechamiento del gas genera millones de dólares el Estado, porque el Estado prefiere quemar ese gas y no aprovecharlo? *“Es imposible comprender la magnitud del perjuicio económico. Este no es un caso en el cual solo están en juego los derechos a la salud, a un ambiente sano. Este es un caso, que también toca uno de los peores perjuicios económicos que causan a la economía del país. Al año se están quemando en los mecheros más de MIL MILLONES DE DOLARES. Dinero que podría servir para atender la salud de los cientos de pacientes de cáncer que genera la misma actividad petrolera de manera irresponsable”.*

Sucumbíos y Orellana, son las dos provincias, que en comparación a la media nacional (157 casos x 100.000 habitantes), tienen más casos de cáncer, en relación a la media nacional. De acuerdo a una investigación realizada por UDAPT y Clínica Ambiental, se

cuenta con un registro de 442 casos de cáncer desde abril de 2018, hasta el año 2022.¹ Esta predominancia está relacionada con la explotación petrolera y la consiguiente contaminación causada, entre otras causas, por la exposición permanente de químicos nocivos a la salud al ambiente, como el monóxido de carbono, benzopirenos, metano, propano, entre otros, que son expulsados por los mecheros de gas.

Para el Abg. Julio Prieto, que forma parte del equipo jurídico de la UDAPT, Petroecuador, al 30 de marzo de 2023 ya estará en incumplimiento de la sentencia, pues considera que **NO se ha cumplido la sentencia**, pues, por un lado, se ha contabilizado a mecheros que ya estaban en desuso, o lo que han hecho es desviar el gas de ciertos mecheros a otros mecheros más grandes, con lo que se sigue causando contaminación.

Contactos

Donald Moncayo +593 99 397 7808

Pablo Fajardo +593 99 397 7811

Patricio Saravia +593 99 422 0300



VICARIATO APOSTOLICO
DE AGUARICO



¹ https://drive.google.com/file/d/11qdEU7kQ_alpSgBPUjKpXXO1vBNQkFqI/view?usp=sharing,
https://drive.google.com/file/d/1r5ztizKNZxKetWO5kpoZqjn_BFEHKpMm/view?usp=sharing

NUEVA LOJA: Av. Venezuela y Progreso. Teléfono: (593) 6 2830405
Quito, Av. 6 de diciembre y Hermanos Pazmiño, edificio Parlamento, oficina 408.

Email: udapt1993@gmail.com **WEB:** www.texacotoxico.net

Facebook: @udapt. oficial **Twitter:** @udapt_oficial